

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Durango, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE DURANGO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II. De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera Oficial en el Estado de Durango los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Durango cuenta con una superficie de 12'318,100 hectáreas, de las cuales 8'426,988 hectáreas son de propiedad social, que representan el 68.41 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Durango comprende 1,105 núcleos agrarios, de los cuales 982 son ejidos y 123 comunidades y que, a trece años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,080 núcleos que equivalen al 97.74% del total estatal, beneficiando a 156,052 familias a través de la expedición de 356,800 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 7'996,125 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 7'535,555 hectáreas.

CUARTO.- Que en 14 núcleos agrarios y 9 complementos se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo del Programa, mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran 11 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Núcleos con Rechazo a "El Programa":	10
Núcleos con Problemática Jurídica:	01
Total:	11

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 11 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada y, con todo ello alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Durango, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 28 de febrero de 2005 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 2 de marzo de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Durango para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que el día 4 de mayo de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Durango; con motivo de lo anterior, el día 15 de junio de 2005, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de Durango, el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación; con base en el cual, el pasado 16 de junio de 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la ciudad de Durango, Dgo., suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2005 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de septiembre del mismo año.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE 14 núcleos agrarios y 9 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica propia y según lo dispuesto por los artículos 70 fracción XXX, 71 y 73 de la Constitución Política del Estado de Durango; 9, 16, 28 fracción I y 29 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, el titular del Poder Ejecutivo se encuentra facultado para celebrar convenios con la Federación y refrendados por el Secretario General de Gobierno.

Que el C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango acredita su personalidad mediante resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en la que se declara válida la elección de Gobernador, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 14 de fecha 15 de agosto de 2004.

Que el Lic. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez fue designado como Secretario General de Gobierno por el Gobernador Constitucional de Durango, de acuerdo al nombramiento emitido en fecha 15 de septiembre de 2004.

Que señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, en el Palacio de Gobierno, sito en calle 5 de Febrero número 800, Zona Centro, de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Por lo antes expuesto, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDA en el Estado de Durango, se declara formalmente la Conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDA).

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Durango, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "El Programa", los cuales se relacionan en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a "El Programa" y que además, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2005, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará supeditado a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos será cubiertos con sus propios recursos, sin embargo contarán con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo, en la ciudad de Durango, capital del Estado de Durango, a los trece días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES
Y TITULACION DE SOLARES**

ESTADO DE DURANGO

ANEXO A

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Santiago Papasquiaro	Tenerapa	C	19,682	Mesa de Control
2	Lerdo	Noria y Jacales	E	20,898	Mesa de Control
3	El Mezquital	Santiago Teneraca	C	73,225	Mesa de Control
4	El Mezquital	San Francisco de Ocotán	C	78,811	Planos Editados
5	Pueblo Nuevo	San Francisco de Lajas	C	87,391	Planos Editados
6	San Dimas	Tambores de Abajo	E	10,683	Planos Editados
7	Indé	San Rafael de Jicorica	E	8,459	Planos Editados
8	Santiago Papasquiaro	El Cazadero	C	7,258	Planos Editados
9	Tamazula	San Isidro o San José de Viborillas	C	25,388	En proceso de Medición

TOTAL	9	331,795
--------------	----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Tlahualilo	Zaragoza de Tlahualilo	E	8,373	Recorrido
2	San Dimas	El Maguey	E	9,477	AIA
3	Tamazula	El Tecuán	E	23,760	AIA
4	San Bernardo	Barajas	E	9,127	Mesa de Control
5	Topia	Pie de la Cuesta de Siánori	C	3,809	En Medición

TOTAL	5	54,546
--------------	----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS,
EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Mapimí	Santa Inés	E	17,863	Mesa de Control
2	Durango	Banderas del Aguila	E	3,370	ADDAT
3	Lerdo	La Loma	E	9,459	Planos Editados
4	Durango	San Esteban	E	301	ADDAT

TOTAL			4	30,993	
--------------	--	--	----------	---------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS,
COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2006**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	El Oro	General Escobedo	E	1,558	ADDAT
2	San Dimas	Los Gavilanes	E	9,142	Planos Editados
3	San Dimas	San Bartolo	E	2,000	Planos Editados
4	Tlahualilo	San Francisco del Horizonte	E	317	Mesa de Control
5	Durango	Agustín Melgar	E	800	ADDAT

TOTAL			5	13,817	
--------------	--	--	----------	---------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	El Mezquital	Santa María Huazamota	C	27,091	Planos
2	Santiago Papasquiaro	Rincón de Huajupa	C	20,481	AIA negativa
3	Simón Bolívar	Tanque de Rocha	E	3,674	Croquis
4	Tlahualilo	Mohovano	E	2,029	Planos
5	El Mezquital	Santa María de Ocotán y Xoconoxtle	C	331,366	AIA
6	Durango	NCPE Presidente Benito Juárez	E	3,102	AIA negativa
7	Nazas	Santa Teresa de la Uña	E	7,214	Planos
8	Lerdo	Margarito Machado García	E	2,700	AIA
9	San Juan de Guadalupe	Loma Alta	E	3,000	AIA
10	San Juan del Río	San Lucas de Ocampo	C	6,289	Recorrido suspendido

TOTAL			10	406,946	
--------------	--	--	-----------	----------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Canelas	Mecatal	E	2,000	AIA
TOTAL			1	2,000	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO O IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	Canatlán	Nicolás Bravo	E	833	Diagnóstico
2	Canatlán	Ricardo Flores Magón	E	1,229	Diagnóstico
3	Cuencamé	Estación Pedriceña	E	100	Diagnóstico
4	Durango	El Arenal	E	1,391	Diagnóstico
5	Durango	Estación Otinapa y San Carlos	E	4,821	Diagnóstico
6	Durango	Los Artículos	E	513	Diagnóstico
7	Durango	Santa Lucía	E	4,710	Diagnóstico
8	Gral. Simón Bolívar	Zaragoza	E	3,512	Diagnóstico
9	Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria	E	928	Recorrido suspendido
10	Guanaceví	Arroyo de las Piedras Cueva Prieta y Anexos	E	555	Diagnóstico
11	Indé	La Victoria	E	1,150	Diagnóstico
12	Otáez	Los Cardos y Anexos	E	2,996	Diagnóstico
13	Rodeo	Linares del Río	E	2,142	Diagnóstico
14	San Dimas	Cuevecillas y Anexos	E	1,601	Diagnóstico
15	San Dimas	La Cañita y Anexos	E	1,540	Diagnóstico
16	San Dimas	Veracruz de la Sierra	E	137	Diagnóstico
17	Stgo. Papasquiario	San Gregorio de Bozos	E	1,557	Diagnóstico
18	Tlahualilo	Cartagena	E	3,082	Diagnóstico
19	Tlahualilo	Ampliación mancomunada de los ejidos Oquendo, Pamplona, Ceceda, Rosas, Carolina, Londres, Valencia, La Campana, Córdoba, Balcones, Providencia, Zaragoza y Barcelona	E	18,839	Diagnóstico
TOTAL			19	51,636	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Guerrero, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE GUERRERO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera Oficial en el Estado de Guerrero los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano y al inicio de la presente Administración Federal, se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Guerrero cuenta con una superficie de 6'428,200 hectáreas, de las cuales 5'102,836 hectáreas son de propiedad social, que representan el 79.38 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Guerrero comprende 1,256 núcleos agrarios, de los cuales 1,058 son ejidos y 198 son comunidades y que, a catorce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,096 núcleos que equivalen al 87.26% del total estatal, beneficiando a 240,489 familias a través de la expedición de 436,575 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 4'236,929 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 4'088,895 hectáreas.

CUARTO.- Que en 82 núcleos agrarios y 16 complementos, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 78 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa"	46
Núcleos con Problemática Jurídica	32
Total	78

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 78 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Guerrero, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 15 de agosto de 2005 emitió diagnóstico en el que se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 19 de agosto de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Guerrero para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 5 de octubre de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Guerrero; con motivo de lo anterior, el día 7 de noviembre de 2005, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de Guerrero el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación, con base en el cual el pasado 8 de noviembre de 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado; cuya publicación fue en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de Guerrero el día 24 de enero de 2006, y en el Diario Oficial de la Federación el día 27 del mismo mes y año.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 82 núcleos agrarios y 16 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se incluyen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; artículo 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; artículo 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; artículos 57, 58 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 2, 4, 6, 11, 18 fracción I y 20, fracciones III y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y, 2, 3, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Guerrero, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Guerrero, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a "El Programa", reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 15 de mayo de 2006, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará sujeto a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos por los núcleos agrarios con sus propios recursos, contando con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez.-** Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Armando Chavarría Barrera.-** Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives.-** Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES**ESTADO DE GUERRERO****ANEXO "A"****NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ACAPULCO DE JUAREZ	CHAPULTEPEC	E	1,384	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
2	ACAPULCO DE JUAREZ	EJIDO NUEVO	E	3,455	AIA
3	ACAPULCO DE JUAREZ	EL POTRERO	E	1,423	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
4	ACAPULCO DE JUAREZ	LA ESTACION	E	909	AIA
5	ACAPULCO DE JUAREZ	TEXCA	E	7,390	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
6	ACAPULCO DE JUAREZ	XALTIANGUIS	E	9,960	INICIO DE CROQUIS
7	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	AJUCHITLAN	E	7,201	INICIO DE CROQUIS
8	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	ANONITAS	E	4,259	INICIO DE CROQUIS
9	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	CUATRO CRUCES	E	7,100	DIAGNOSTICO
10	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	EL POTRERO	E	1,586	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
11	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	LAS MESAS DE CERRO AZUL	E	2,560	DIAGNOSTICO
12	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	LOS FRESNOS DE PUERTO RICO	E	4,960	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
13	ALCOZAUCA DE GUERRERO	IXCUINATOYAC	C	2,822	AIA

14	ALCOZAUCA DE GUERRERO	TLAHUAPA Y SU ANEXO BUENAVISTA	C	5,189	INICIO DE CROQUIS
15	ALCOZAUCA DE GUERRERO	XONACATLAN	C	5,500	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
16	ARCELIA	EL RENACIMIENTO	E	227	DIAGNOSTICO
17	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	TEPECOCATLAN	C	679	INICIO DE CROQUIS
18	ATOYAC DE ALVAREZ	CERRO PRIETO	E	982	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
19	ATOYAC DE ALVAREZ	EL CACAO	E	1,628	TERMINO DE MEDICION
20	ATOYAC DE ALVAREZ	EL CAMARON, SIERRA MADRE DEL SUR Y ANEXOS LA CEBADA	E	2,496	INICIO DE CROQUIS
21	ATOYAC DE ALVAREZ	EL TAMBOR	E	1,336	DIAGNOSTICO
22	ATOYAC DE ALVAREZ	LOS VALLES	E	2,927	INICIO DE CROQUIS
23	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SANTA RITA Y TECALCO	E	2,647	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
24	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	EL PLATANILLO (LA PAROTITA Y SU ANEXO LOS CERRITOS)	E	7,468	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
25	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	LA NUEVA CUADRILLA	E	14,211	AIA
26	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	LA SOLEDAD	E	3,933	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
27	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	LAS MINITAS	E	6,597	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
28	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	SAN VICENTE	E	2,312	INICIO DE CROQUIS
29	COPANAToyac	OCOTEQUILA	C	2,199	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
30	COYUCA DE BENITEZ	LA FELICIDAD	E	5,032	DIAGNOSTICO
31	COYUCA DE BENITEZ	TIXTLANCINGO	E	19,380	DIAGNOSTICO
32	COYUCA DE CATALAN	AGUA FRIA	E	771	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
33	COYUCA DE CATALAN	LAS CRUCES	E	1,916	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
34	COYUCA DE CATALAN	SAN JUAN DE LA CRUZ	E	513	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
35	COYUCA DE CATALAN	TARETARO	E	3,907	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
36	CUAUTEPEC	CUAUTEPEC Y ANEXOS	C	16,406	DIAGNOSTICO
37	CUAUTEPEC	SAN AGUSTIN CUILUTLA	C	2,517	ADDAT
38	EDUARDO NERI	TLANIPATLA	E	4,043	INICIO DE CROQUIS
39	GENERAL HELIODORO CASTILLO	SANTIAGO TLACOTEPEC Y ANEXOS	C	241,067	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
40	GENERAL HELIODORO CASTILLO	TEJAMANIL Y PUEBLO VIEJO	E	10,504	INICIO DE CROQUIS
41	HUAMUXTITLAN	SAN PEDRO AYTEC	C	1,651	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
42	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	XILOCINTLA	E	1,034	INICIO DE ELABORACION PLANOS
43	JOSE AZUETA	EL ZARCO	E	3,986	TERMINO DE MEDICION
44	JUAN R. ESCUDERO	LA PALMA	E	5,591	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
45	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	BENITEZ Y SUS ANEXOS LOS LLANITOS Y HUERTECILLAS	E	6,666	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
46	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	EL BALSAMO	E	2,240	DIAGNOSTICO
47	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	EL NARANJITO	E	2,547	DIAGNOSTICO
48	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	HUICUMO	E	231	ENTREGA DE PLANOS CA/PA

49	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	LA PALMA	E	6,561	ADDAT
50	LEONARDO BRAVO	AGUA DEL PANTEON DE CORRAL DE PIEDRA	E	2,820	CONVOCATORIA DE ADDAT
51	LEONARDO BRAVO	BALSAMAR	E	4,016	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
52	LEONARDO BRAVO	TIERRA COLORADA	E	3,954	INICIO DE CROQUIS
53	LEONARDO BRAVO	YEXTLA	E	10,500	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
54	MARTIR DE CUILAPAN	SAN JUAN TOTOLZINTLA	C	8,691	INICIO DE CROQUIS
55	MARTIR DE CUILAPAN	TOTOLCINTLA	E	2,281	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
56	MARTIR DE CUILAPAN	ZOTOLTITLAN	E	1,494	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
57	METLATONOC	EL COYUL	E	3,311	INICIO DE CROQUIS
58	MOCHITLAN	PAXTEPEC	E	86	ADDAT
59	MOCHITLAN	TLACOTEPEC	C	230	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
60	OLINALA	OLINALA	E	96	TERMINO DE CROQUIS
61	OLINALA	TEMALACATCINGO	C	13,313	DIAGNOSTICO
62	OMETEPEC	HUIXTEPEC	E	5,611	INICIO DE CROQUIS
63	PETATLAN	BALCON DE LA BANDERA	E	9,600	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
64	PETATLAN	SAN JERONIMITO	E	7,821	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
65	PUNGARABATO	JARIO Y PANTOJA	E	273	INICIO DE ELABORACION PLANOS
66	SAN LUIS ACATLAN	EL MANGO O JICAMALTEPEC	E	505	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
67	SAN LUIS ACATLAN	LOMA BONITA	C	718	DIAGNOSTICO
68	SAN LUIS ACATLAN	PASCALA DEL ORO	C	9,550	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
69	SAN MARCOS	SAN JOSE DE GUATEMALA	E	2,455	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
70	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	LOS LAURELES	E	8,124	TERMINO DE MEDICION
71	TECOANAPA	TECOANAPA	E	972	TERMINO DE MEDICION
72	TLACOACHISTLAHUACA	EL LIMON	E	960	TERMINO DE MEDICION
73	TLACOACHISTLAHUACA	JICAYAN DE TOVAR	C	932	INICIO DE CROQUIS
74	TLACOACHISTLAHUACA	JICAYAN DE TOVAR	E	1,756	AIA
75	TLACOACHISTLAHUACA	LA TRINIDAD	E	2,583	INICIO DE CROQUIS
76	TLAPA DE COMONFORT	TOTOMOCHAPA	E	2,249	INICIO DE CROQUIS
77	XALPATLAHUAC	QUIAHUITLAZALA	C	4,068	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
78	XOCHISTLAHUACA	RANCHO DEL CURA	E	2,296	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
79	ZITLALA	AYOTZINAPA	E	2,713	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
80	ZITLALA	ZITLALA	C	10,250	DIAGNOSTICO
81	XOCHISTLAHUACA	XOCHISTLAHUACA	E	7,803	AIA
82	ZAPOTITLAN TABLAS	ZAPOTITLAN TABLAS	C	11,216	AIA
TOTAL			82	595,151	

FUENTE: DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS,
EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AHUACUOTZINGO	OSTOTITLAN	E	620	CERTIFICACION PARCIAL
2	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	SAN PEDRO Y LAS GARZAS	E	5,000	CERTIFICACION PARCIAL
3	ATOYAC DE ALVAREZ	SAN ANDRES DE LA CRUZ	E	5,679	CERTIFICACION PARCIAL

4	ATOYAC DE ALVAREZ	SAN FRANCISCO DEL TIBOR Y ANEXO LA REMOTA	E	5,259	CERTIFICACION PARCIAL
5	ATOYAC DE ALVAREZ	SAN VICENTE DE JESUS Y ANEXOS EL PACIFICO Y SAN JOSE	E	1,968	CERTIFICACION PARCIAL
6	ATOYAC DE ALVAREZ	SANTIAGO DE LA UNION	E	2,090	CERTIFICACION PARCIAL
7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SAN VICENTE	E	3,046	CERTIFICACION PARCIAL
8	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	SAN JOSE ANOTA	E	145	CERTIFICACION PARCIAL
9	COCULA	LA MOJONERA	E	960	CERTIFICACION PARCIAL
10	CUTZAMALA DE PINZON	ARROYO GRANDE	E	1,444	CERTIFICACION PARCIAL
11	JOSE AZUETA	BARRIO VIEJO	E	182	CERTIFICACION PARCIAL
12	JOSE AZUETA	ZIHUATANEJO	E	182	CERTIFICACION PARCIAL
13	PETATLAN	JULUCHUCA	E	700	CERTIFICACION PARCIAL
14	SAN LUIS ACATLAN	YOLOXOCHITL	C	300	CERTIFICACION PARCIAL
15	TLALCHAPA	PINZAN MORADO	E	234	CERTIFICACION PARCIAL
16	TLAPEHUALA	HACIENDA NUEVA	E	700	CERTIFICACION PARCIAL

TOTAL			16	28,509	
--------------	--	--	-----------	---------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"**NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ACAPULCO DE JUAREZ	CACAHUATEPEC	C	36,839	DIAGNOSTICO
2	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	SANTA FE Y ANEXOS	E	8,216	AIA
3	ALCOZAUCA DE GUERRERO	PETLACALANCINGO	E	700	INICIO DE CROQUIS
4	ATOYAC DE ALVAREZ	EL PARAISO	E	7,689	CONVOCATORIA DE ADDAT
5	ATOYAC DE ALVAREZ	RIO SANTIAGO	E	2,048	DIAGNOSTICO
6	ATOYAC DE ALVAREZ	SAN VICENTE DE BENITEZ Y ANEXO LA SOLEDAD, EL PUENTE	E	6,612	DIAGNOSTICO
7	AYUTLA DE LOS LIBRES	COAPINOLA	C	16,493	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
8	AZOYU	CAMPAMENTO GENERAL ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	E	920	DIAGNOSTICO
9	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	LAS CARRETAS Y ANEXOS	E	2,079	AIA
10	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	COAHUAYUTLA	E	11,921	DIAGNOSTICO
11	COYUCA DE BENITEZ	VALLE DEL RIO	E	2,674	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
12	COYUCA DE CATALAN	SAN JUAN CHAMACUA	E	3,238	INICIO DE CROQUIS
13	COYUCA DE CATALAN	LAS TINAJAS	E	972	AIA
14	COYUCA DE CATALAN	LA BAJADA	E	416	ADDAT
15	COYUCA DE CATALAN	SANTO DOMINGO Y EL ANCON	E	2,467	AIA
16	COYUCA DE CATALAN	LA IGUANA	E	1,066	TERMINO DE CROQUIS
17	CUAUTEPEC	JALAPA	C	9,591	AIA
18	CUAUTEPEC	EL LIBANO	E	14,204	AIA
19	CUTZAMALA DE PINZON	LA COMUNIDAD	E	1,228	DIAGNOSTICO

20	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	INSCUINATOYAC	E	7,978	INICIO DE CROQUIS
21	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	XOCOMANATLAN	E	985	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
22	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	EL ZAPOTE	E	373	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
23	HUAMUXTITLAN	JILOTEPEC	C	3,756	AIA
24	LEONARDO BRAVO	CHICHIHUALCO	E	15,116	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
25	MARTIR DE CUILAPAN	SAN AGUSTIN OXTOTIPAN	C	5,360	DIAGNOSTICO
26	OLINALA	AMATLICHIA	C	2,581	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
27	OLINALA	TEPETLACINGO	E	1,150	DIAGNOSTICO
28	PUNGARABATO	PUNGARABATO	E	814	AIA
29	QUECHULTENANGO	NACAXTLAN	E	2,512	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
30	SAN LUIS ACATLAN	BUENAVISTA, Y ANEXOS	E	8,424	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
31	TAXCO DE ALARCON	ACAMIXTLA	C	4,347	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
32	TECOANAPA	LOS SAUCES	E	3,995	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
33	TECPAN DE GALEANA	PAPANOA	E	4,054	CONVOCATORIA DE ADDAT
34	TEOLOAPAN	TEOLOAPAN	C	494	AIA
35	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	XALITLA	E	2,920	AIA
36	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	SASAMULCO	E	3,024	AIA
37	TLACOACHISTLAHUACA	EL TERRERO VENADO	E	6,135	AIA
38	TLACOACHISTLAHUACA	SAN PEDRO CUITLAPAN	C	44,667	DIAGNOSTICO
39	TLAPA DE COMONFORT	AHUATEPEC	C	684	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
40	TLAPA DE COMONFORT	TENANGO TEPEJI	C	3,804	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
41	TLAPA DE COMONFORT	SAN JUAN EVANGELISTA TLAQUILCINGO	C	1,983	DIAGNOSTICO
42	TLAPEHUALA	MORELITA Y TIRINGUEO	E	1,784	DIAGNOSTICO
43	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	SANTA MARIA	E	2,653	DIAGNOSTICO
44	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	CORRAL FALSO DE LIMONCITOS	E	2,688	DIAGNOSTICO
45	XOCHIHUEHUETLAN	CACALUTLA	C	961	INICIO DE CROQUIS
46	MARQUELIA	CAPULIN CHOCOLATE	E	60	AIA

TOTAL	46	262,674
--------------	-----------	----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ACAPULCO DE JUAREZ	LAS CRUCES	E	1,075	AIA
2	ACAPULCO DE JUAREZ	ICACOS	E	582	DIAGNOSTICO
3	AHUACUOTZINGO	SAN MARTIN OBISPO XITOPONTLA	E	3,365	DIAGNOSTICO
4	ARCELIA	EL MANGO	E	117	DIAGNOSTICO
5	ARCELIA	LA TRANCA	E	64	DIAGNOSTICO

6	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	CUAUTIPAN	C	734	AIA
7	ATLIXTAC	COAPALA	C	4,964	AIA
8	AYUTLA DE LOS LIBRES	AHUEXUTLA	E	333	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
9	AZOYU	CHAPULTEPEC	E	3,039	DIAGNOSTICO
10	COPANATUYAC	OCUAPA	C	13,051	DIAGNOSTICO
11	CUTZAMALA DE PINZON	CRUZ DE MONDRAGON	E	587	DIAGNOSTICO
12	MALINALTEPEC	CUATZOQUITENGO	C	2,074	AIA
13	MALINALTEPEC	TILAPA DE GUERRERO	C	1,887	DIAGNOSTICO
14	MALINALTEPEC	ARROYO DE SAN PEDRO	C	606	DIAGNOSTICO
15	PETATLAN	LA MOLONGA	E	4,167	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
16	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	RIO DE OTATLAN	E	5,872	DIAGNOSTICO
17	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SAN BARTOLO	E	1,600	DIAGNOSTICO
18	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	SANTA ELENA	E	2,000	DIAGNOSTICO
19	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	TACAMBARITO	E	1,584	DIAGNOSTICO
20	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	PETLACALA	E	7,500	DIAGNOSTICO
21	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	CORONILLA	E	7,051	DIAGNOSTICO
22	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	NANZINTLA	E	2,000	DIAGNOSTICO
23	TAXCO DE ALARCON	TECALPULCO	C	2,172	AIA
24	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	SAN AGUSTIN OAPAN	C	12,120	AIA
25	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	SAN MIGUEL TECUICIAPAN	C	23,094	DIAGNOSTICO
26	TLACOAPA	TLACOAPA	C	7,906	AIA
27	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	TLALIXTAQUILLA	E	327	DIAGNOSTICO
28	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	SANTIAGO ZACATULA	E	2,235	DIAGNOSTICO
29	XALPATLAHUAC	YERBA SANTA	E	147	SIN AVANCE
30	ZAPOTITLAN TABLAS	SAN PEDRO HUITZAPULA	C	5,503	DIAGNOSTICO
31	TLAPA DE COMONFORT	AYOTZINAPA	C	3,332	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
32	EDUARDO NERI	HUITZILTEPEC	C	18,453	DIAGNOSTICO
TOTAL			32	139,541	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Jalisco, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE JALISCO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. GERARDO OCTAVIO SOLIS GOMEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.

- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera Oficial en el Estado de Jalisco los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la Materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Jalisco cuenta con una superficie de 8'488,748 hectáreas, de las cuales 3'538,046 hectáreas son de propiedad social, que representan el 41.68 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Jalisco comprende 1,465 núcleos agrarios, de los cuales 1,406 son ejidos y 59 comunidades y que, a catorce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,323 núcleos que equivalen al 90.30% del total estatal, beneficiando a 206,178 familias a través de la expedición de 416,291 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 2'780,040 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 2'639,677 hectáreas.

CUARTO.- Que en 69 núcleos agrarios y 8 complementos, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 73 núcleos agrarios y 15 complementos que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa":	15
Núcleos con Problemática Jurídica:	58
Total:	73

Que estos núcleos y los 15 complementos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 73 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior, han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el Archivo Estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal, es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 19 de agosto de 2005 emitió diagnóstico en el que se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 5 de octubre de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Jalisco para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 5 de octubre de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Jalisco; con motivo de lo anterior, el día 14 de noviembre de 2005, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de Jalisco el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación, con base en el cual, el pasado 15 de noviembre de 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la ciudad de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 69 núcleos agrarios y 8 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se relacionan en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 36, 46, 50 fracción XVIII y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 5, 12, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, III y XXIII y 30 fracciones VIII, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 1, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Jalisco, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Jalisco, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a "El Programa", reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 30 de abril de 2006, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará sujeto a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos por los núcleos agrarios con sus propios recursos, contando con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo, en la ciudad de Tala, municipio de su mismo nombre del Estado de Jalisco, a los treinta días del mes de marzo de dos mil seis.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Solís Gómez**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES**ESTADO DE JALISCO****ANEXO "A"****NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AMATITAN	SANTIAGUITO	E	2,600	CONVOCATORIA DE ADDAT
2	AMECA	LA PAREJA	E	519	INICIO DE MEDICION
3	ARANDAS	LIDER SAUL GALLARDO	E	849	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
4	ATOTONILCO EL ALTO	NCPE EL NUEVO VALLE	E	1,330	AIA
5	ATOTONILCO EL ALTO	SAN GASPAR	E	40	AIA
6	AUTLAN DE NAVARRO	CHIQUEHUITLAN	E	935	DIAGNOSTICO
7	AUTLAN DE NAVARRO	CHIQUEHUITLAN Y AGUA SALADA	C	13,941	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
8	AYOTLAN	LA RIVERA	E	1,677	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
9	AYUTLA	EL ZAPOTE	E	437	AIA
10	CABO CORRIENTES	CHACALA	C	25,669	AIA
11	CABO CORRIENTES	EL TUITO	E	2,588	TERMINO DE MEDICION
12	CABO CORRIENTES	SIERRA PARAISO	E	800	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
13	CASIMIRO CASTILLO	EL TIGRE	E	775	INICIO DE CROQUIS
14	CIHUATLAN	SAN PATRICIO	E	1,587	DIAGNOSTICO
15	COCULA	LOS PARAJES	E	492	INICIO DE MEDICION
16	DEGOLLADO	DEGOLLADO	E	2,147	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
17	EL LIMON	LA CIENEGA	E	2,161	LIBERACION PARA INICIO DE CROQUIS
18	EL SALTO	EL VERDE	E	559	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
19	ETZATLAN	OCONAHUA	E	5,694	INICIO DE MEDICION
20	HOTOTIPAQUILLO	HUAJACATLAN	E	1,747	DIAGNOSTICO
21	HOTOTIPAQUILLO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	E	4,132	AIA
22	HUEJUQUILLA EL ALTO	SAN NICOLAS DE ACUÑA	E	3,324	AIA
23	IXTLAHUACAN DEL RIO	QUELITAN	E	320	AIA
24	IXTLAHUACAN DEL RIO	SAN NICOLAS	E	1,716	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
25	JILOTLAN DE LOS DOLORES	EL LIMONCITO Y ANEXOS	E	994	INICIO DE MEDICION
26	JILOTLAN DE LOS DOLORES	LAS GALERAS Y ANEXOS	E	1,025	INICIO DE MEDICION
27	JUANACATLAN	MIRAFLORES	E	932	INICIO DE MEDICION
28	LA BARCA	SAN FRANCISCO DE RIVAS	E	1,104	AIA
29	LA HUERTA	EL REBALSE	E	2,960	INICIO DE MEDICION
30	LAGOS DE MORENO	LA CONCORDIA	E	7,214	AIA
31	LAGOS DE MORENO	LA PUNTA	E	3,869	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
32	MEZQUITIC	OCOTA	E	2,271	INICIO DE MEDICION
33	MEZQUITIC	SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN Y ANEXO	C	240,447	DIAGNOSTICO
34	MIXTLAN	EL OLLEJO	E	2,384	INICIO DE MEDICION
35	MIXTLAN	NCP EMILIANO ZAPATA	E	2,340	CONVOCATORIA DE ADDAT
36	PUERTO VALLARTA	BOCA DE TOMATLAN Y MISMALOYA	E	2,001	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
37	SAN GABRIEL	NCPE SALSIPUEDES Y EMILIANO ZAPATA	E	1,976	AIA
38	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	NCP BENEMERITO DE LAS AMERICAS	E	3,851	AIA
39	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN ANTONIO	E	1,336	AIA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
40	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN ISIDRO O LA HACIENDITA	E	2,260	INICIO DE MEDICION
41	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SANTA ANA	E	1,474	AIA
42	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SANTIAGO DE LOS PINOS	E	8,115	INICIO DE MEDICION
43	TALA	CUISILLOS	E	3,328	ADDAT
44	TALA	EL REFUGIO	E	4,629	ADDAT
45	TAPALPA	EL TACAMO	E	170	LIBERACION DEL NUCLEO PARA TRABAJOS TECNICOS
46	TEQUILA	OCOTIC	E	4,450	CONVOCATORIA DE ADDAT
47	TEQUILA	TEQUILA	E	4,256	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
48	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	EL ZAPOTE	E	936	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
49	TLAQUEPAQUE	SAN JOSE TATEPOZCO	E	786	AIA
50	TLAQUEPAQUE	SAN MARTIN DE LAS FLORES	E	1,309	DIAGNOSTICO
51	TLAQUEPAQUE	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	E	230	AIA
52	TOMATLAN	CAMPO ACOSTA	E	3,643	DIAGNOSTICO
53	TOMATLAN	EL OCOTILLO	E	799	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
54	TOMATLAN	NCPE JOSE MARIA MORELOS	E	9,137	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
55	TOMATLAN	NUEVO TEQUESQUITE	E	95	DIAGNOSTICO
56	TONALA	EL ROSARIO	E	26	INICIO DE MEDICION
57	TONAYA	LA LIEBRE	E	598	AIA
58	TUXPAN	SAN RAFAEL DE LA HIGUERA	E	177	DIAGNOSTICO
59	VILLA PURIFICACION	GIROSTO	E	800	DIAGNOSTICO
60	VILLA PURIFICACION	GIROSTO	C	7,752	AIA
61	VILLA PURIFICACION	JOCOTLAN	C	36,281	INICIO DE ELABORACION PLANOS
62	ZAPOPAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	1,103	ADDAT
63	ZAPOPAN	ATEMAJAC DEL VALLE	E	578	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
64	ZAPOPAN	MILPILLAS Y MESA DE SAN JUAN BAUTISTA	E	328	ENTREGA DE PLANOS CA/PA
65	ZAPOPAN	SAN JUAN OCOTAN	C	2,288	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
66	ZAPOPAN	SANTA ANA TEPETITLAN	E	1,848	INICIO DE ELABORACION PLANOS
67	ZAPOPAN	SANTA LUCIA	E	5,002	TERMINO DE ELABORACION PLANOS
68	ZAPOTILIC	LO DE OVEJO	E	1,079	AIA
69	ZAPOTLAN EL GRANDE	PIEDRA ANCHA	E	1,092	AIA
TOTAL			69	403,150	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ACATLAN	ACATLAN DE JUAREZ II	E	86	DIAGNOSTICO
2	HOSTOTIPAQUILLO	PLAN DE BARRANCAS	E	1,497	DIAGNOSTICO
3	LAGOS DE MORENO	EL PUESTO	E	55	DIAGNOSTICO
4	TECOLOTLAN	LA CIENEGA	E	1,698	DIAGNOSTICO
5	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	LOMAS DE TEJEDA	E	227	DIAGNOSTICO
6	UNION DE TULA	LA TABERNA	E	115	DIAGNOSTICO
7	SAN GABRIEL	EL JAZMIN	E	358	CROQUIS MEDICION
8	LA HUERTA	EL TOTOLE	E	1,909	CROQUIS MEDICION
TOTAL			8	5,944	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"
NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AMACUECA	SAN JUANITO	E	422	DIAGNOSTICO
2	ATOTONILCO EL ALTO	LA MATA	E	393	DIAGNOSTICO
3	AUTLAN DE NAVARRO	AUTLAN DE NAVARRO ANTES AUTLAN DE LA GRANA	C	1,049	DIAGNOSTICO
4	AUTLAN DE NAVARRO	CUZALAPA	C	24,058	ADDAT
5	AUTLAN DE NAVARRO	LA CALERA NCP	E	11,400	DIAGNOSTICO
6	AYOTLAN	SAN RAFAEL	E	35	DIAGNOSTICO
7	AYUTLA	SALTO DE LATILLAS	E	368	DIAGNOSTICO
8	AYUTLA	SANTA ROSALIA	E	352	DIAGNOSTICO
9	BOLAÑOS	BARRANCA DEL TULE	E	4,020	DIAGNOSTICO
10	BOLAÑOS	TUXPAN	C	53,650	DIAGNOSTICO
11	CABO CORRIENTES	LAS JUNTAS Y LOS VERANOS	E	9,064	INICIO DE MEDICION
12	CASIMIRO CASTILLO	CORRAL DE PIEDRA	E	2,415	AIA
13	CASIMIRO CASTILLO	CORTE COLORADO	E	205	DIAGNOSTICO
14	CHAPALA	AJIJIC	C	1,481	DIAGNOSTICO
15	CIHUATLAN	CIHUATLAN	C	5,734	AIA
16	CIHUATLAN	NCP EMILIANO ZAPATA	E	7,746	DIAGNOSTICO
17	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	PLAN DE MENDEZ	E	2,876	AIA
18	CUQUIO	TATEPOSCO	E	21	DIAGNOSTICO
19	DEGOLLADO	HUASCATO	E	6,339	DIAGNOSTICO
20	ENCARNACION DE DIAZ	RANGEL	E	2,405	DIAGNOSTICO
21	ENCARNACION DE DIAZ	SAN SEBASTIAN DEL ALAMO	E	319	DIAGNOSTICO
22	JIOTLAN DE LOS DOLORES	GALERAS BLANCAS	E	620	DIAGNOSTICO
23	JOCOTEPEC	SAN JUAN COSALA	C	437	DIAGNOSTICO
24	JUCHITLAN	LA TINAJA	E	1,697	DIAGNOSTICO
25	JUCHITLAN	MOLINO DE LOS FLETES	E	624	DIAGNOSTICO
26	LA HUERTA	NCPE VALLE DE ALLENDE	E	4,969	DIAGNOSTICO
27	LAGOS DE MORENO	SAN JUAN DE LA LAGUNA	C	54	AIA
28	MAGDALENA	HUIZIZILAPAN	E	603	DIAGNOSTICO
29	MASCOTA	ZAPOTAN	E	570	DIAGNOSTICO
30	OCOTLAN	SAN JUAN GRANDE	E	400	DIAGNOSTICO
31	OJUELOS DE JALISCO	LA YERBA	E	2,194	DIAGNOSTICO
32	QUITUPAN	LLANO LARGO	E	703	DIAGNOSTICO
33	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	MILPILLAS	E	836	DIAGNOSTICO
34	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	E	462	DIAGNOSTICO
35	SAYULA	EMILIANO ZAPATA NCPE	E	976	AIA
36	TAMAZULA DE GORDIANO	LA PRESA Y AGUA DULCE	E	904	DIAGNOSTICO
37	TAMAZULA DE GORDIANO	SAN FRANCISCO	E	100	AIA
38	TAMAZULA DE GORDIANO	SAN JUAN	E	24	DIAGNOSTICO
39	TAMAZULA DE GORDIANO	SOYATLAN DE ADENTRO	E	429	DIAGNOSTICO
40	TAPALPA	ESPINOS	E	52	DIAGNOSTICO
41	TAPALPA	SAN ANTONIO	E	1,600	DIAGNOSTICO
42	TECALITLAN	LAS MORAS Y ANEXOS	E	0	DIAGNOSTICO
43	TEOCALTICHE	VILLA DE ORNELAS	E	547	DIAGNOSTICO
44	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SAN JUAN EVANGELISTA	E	1,227	AIA
45	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	C	1,613	DIAGNOSTICO
46	TLAQUEPAQUE	LAS JUNTAS	E	547	AIA
47	TLAQUEPAQUE	LOS PUESTOS	E	558	TERMINO DE EXHIBICION DE PLANOS
48	TLAQUEPAQUE	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	C	625	DIAGNOSTICO
49	TOMATLAN	EL AVALITO	E	374	DIAGNOSTICO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
50	TONILA	LA ESPERANZA	E	277	DIAGNOSTICO
51	TUXPAN	NCPE LAZARO CARDENAS	E	83	AIA
52	UNION DE SAN ANTONIO	NCP EMILIANO ZAPATA	E	63	DIAGNOSTICO
53	UNION DE TULA	CARRIZAL	E	378	AIA
54	VILLA DE PURIFICACION	PLATANILLO	E	300	DIAGNOSTICO
55	VILLA DE PURIFICACION	AGUA COLORADA	E	168	DIAGNOSTICO
56	ZAPOTITLAN DE VADILLO	TETAPAN	E	2,790	DIAGNOSTICO
57	ZAPOTLANEJO	AGUA ESCONDIDA	E	137	DIAGNOSTICO
58	TOMATLAN	SANTA GERTRUDIS	E	1,722	DIAGNOSTICO
TOTAL			58	164,016.3271	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	AUTLAN DE NAVARRO	SAN FRANCISCO	E	650	INICIO DE CROQUIS
2	CUAUTLA	EL MEMBRILLO	E	382	AIA
3	MEZQUITIC	SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN	C	76,720	DIAGNOSTICO
4	PONCITLAN	EL GUSANO	E	323	INICIO DE CROQUIS
5	PONCITLAN	MEZCALA	C	3,602	AIA
6	SAN GABRIEL	LA MESA	E	599	AIA
7	SAN GABRIEL	NCP EL RANCHO VIEJO	E	3,212	AIA
8	SAN GABRIEL	SAN ISIDRO	E	487	AIA
9	SAN GABRIEL	SAN JUAN JIQUILPAN	C	463	DIAGNOSTICO
10	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	TACOTAL	E	643	AIA
11	TOLIMAN	LAGUNITAS	E	2,712	AIA
12	VILLA DE PURIFICACION	JOCOTLAN	E	5,098	DIAGNOSTICO
13	ZAPOPAN	LA SOLEDAD	E	210	AIA
14	ZAPOPAN	MEZQUITAN	C	2,167	TERMINO DE MEDICION
15	ZAPOTLAN DEL REY	AHUATLAN	C	2,024	EN MESA DE REVISION INTERINSTITUCIONAL
TOTAL			15	99,291.0768	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	ARENAL	HUAXTLA	E	30.75	DIAGNOSTICO
2	AYUTLA	MEZCALA	E	1,755.82	DIAGNOSTICO
3	DEGOLLADO	REFUGIO DE LOS VAZQUEZ	E	161.33	DIAGNOSTICO
4	GUACHINANGO	EL TABLILLO	E	2,000.00	DIAGNOSTICO
5	JILOTLAN DE LOS DOLORES	SAN JUAN DIEGO	E	527.84	DIAGNOSTICO
6	PUERTO VALLARTA	EL RANCHITO	E	415.01	DIAGNOSTICO
7	QUITUPAN	SAN ANTONIO	E	282.00	DIAGNOSTICO
8	SEBASTIAN DEL OESTE	AMATANEJO	E	540.80	DIAGNOSTICO
9	TAMAZULA DE GORDIANO	EL ATASCOSO	E	964.70	DIAGNOSTICO
10	TEOCUITATLAN DE CORONA	SAN MIGUEL	E	21.07	DIAGNOSTICO
11	TLAQUEPAQUE	SAN SEBASTIANITO	E	180.00	DIAGNOSTICO
12	TOTOTLAN	LA YERBABUENA	E	308.89	DIAGNOSTICO
13	SAN GABRIEL	TELCAMPANA	E	506.05	DIAGNOSTICO
14	SAN GABRIEL	SAN ANTONIO	E	1,108.72	DIAGNOSTICO
15	ZAPOTILTIC	FERRERIA DE PROVIDENCIA	E	317.92	DIAGNOSTICO
TOTAL				9,120.89	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.